



**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 130**  
(La Ceja del Tambo, 12 de febrero de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RELACIONAN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO**

El Gerente General de Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que la Administración Municipal de La Ceja del Tambo, en el Plan de Desarrollo 2016–2019 en la línea estratégica N° 6: Territorio sostenible (Agua potable y saneamiento básico, medio ambiente y gestión del riesgo), propuso la “implementación del mínimo vital de agua, de hasta 6 m<sup>3</sup> totalmente gratis para las familias más vulnerables de los estratos 1 y 2 del Municipio.
- B. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, “*Por medio del cual se crea Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja del Tambo*”, con el cual se busca brindar para las personas de los estratos socio-económicos 1 y 2 de uso residencial, condiciones de vida digna, mediante la satisfacción de una necesidad básica como es el acceso al agua potable.
- C. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 002 de mayo de 2018 “*por medio del cual se extiende el programa mínimo vital de agua potable por seis metros cúbicos (6m<sup>3</sup>) para 1070 suscriptores del estrato tres (3) residencial que presenten condiciones de especial protección en el municipio de La Ceja del Tambo*”.
- D. Que el Decreto No. 169 del 06 de noviembre 2018 “*Por medio del cual se reglamenta el programa “Mínimo Vital de Agua Potable” para el Municipio de La Ceja del Tambo y se derogan los Decretos 013, 038 y 070 de 2018*”, en el artículo 2 parágrafo 1 se contempla que el proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de la Ceja E.S.P. con el apoyo y acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio.
- E. Que el P.U. de Bienestar Integral de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, procedió con la verificación y evaluación a satisfacción de los radicados que reposan en el archivo de la empresa.



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)  
☎ NIT 811.009.329-0  
☎ 553 77 88  
🌐 [www.eppdelceja.gov.co](http://www.eppdelceja.gov.co)  
✉ [esplaceja@eppdelceja.gov.co](mailto:esplaceja@eppdelceja.gov.co)

Página 1 | 3

F. Que el Artículo 7 del Decreto No. 169 del 06 de noviembre de 2018 faculta al Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. para que, una vez realizada la calificación de los hogares inscritos, expida resolución donde se indiquen los suscriptores beneficiarios del Programa.

G. Que dando cumplimiento al párrafo 1º del Artículo 2º del Decreto No. 169 del 06 de noviembre de 2018 *"El proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y la selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con el apoyo y el acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio"*.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m<sup>3</sup>) de agua potable mensuales a partir de la facturación: correspondiente al período 2 de 2026, comprendido desde el 21 de enero de 2025 hasta el 20 de febrero de 2026 a los siguientes suscriptores:

INGRESAR A EL PROGRAMA								
NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO		NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	VERIFICADO CUMPLE	26	1756	Nubia Astrid Upegui Chica	Cédula	39187260	CL 07D 14A-54	3
2	VERIFICADO CUMPLE	135	150403	Libia Patiño Aranzazu	Cédula	39182574	CL 27A 23A-22	2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el mes de febrero se presentaron 5 novedades de retiro de usuarios para el Programa Mínimo Vital de Agua Potable, relacionados a cambios de domicilio y uso comercial.

RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO								
NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	NO CUMPLE	1813	25901	María Lucia Mejía	Cédula	21839917	CL 17 24-18	3
2	NO CUMPLE	1260	56842	Edilmira Cardona de Álvarez	Cédula	22039680	CL 24 18-19	3
3	NO CUMPLE	1245	148541	Octavio de Jesús Patiño Botero	Cédula	15376221	TAMBO 71	3



RETIRAR POR USO COMERCIAL								
NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	NO CUMPLE	718	105782	Mercedes Sepúlveda Aguirre	Cédula	30406870	CR 19B 06A-06	3
2	NO CUMPLE	1358	80902	Luz Mery Flórez Osorio	Cédula	39185832	CR 15 26-03 P1	2

**ARTÍCULO TERCERO:** Relacionar la cantidad de beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	2	\$ 44.336,40
2	345	\$ 7.171.412,70
3	1063	\$ 21.802.424,70
<b>TOTAL</b>	<b>1410</b>	<b>\$ 29.018.173,80</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar una copia de la presente resolución al área de las TICS para su respectiva publicación en la página WEB.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar una copia de la presente resolución al P.U de Bienestar Integral para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Municipio de La Ceja del Tambo, doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (12/02/2026).

**JUAN FERNANDO MEDINA GARCÍA**  
Gerente Encargado

Proyectó: *Angela María Córdoba Salinas – Contratista MVAP*  
 Revisó: *Juan Esteban Peñaranda Montoya – P.U. Bienestar Integral.* JEP  
 Revisó: *Leiby Marcela Tobón Tobón – Directora Administrativa* MT  
 Revisó: *Javier Augusto Ospina Santa- Asesor Jurídico*  
 Aprobó: *Jan Fernando Medina García – Gerente Encargado*



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📠 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 [www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)

✉ [esplaceja@eppdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eppdelaceja.gov.co)



## EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. "PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE" ACTA Nro. 02 -2026

**FECHA:** 12 de febrero del 2026

**HORA:** 02:00 pm – 03:00 pm

### ASISTENTES:

Leiby Marcela Tobón Tobón - Directora Administrativa.

Juan Esteban Peñaranda Montoya - P.U. Bienestar Integral.

Ángela María Córdoba Salinas – Contratista MVAP

Wilfer Alberto Otálvaro Pérez – Secretario de Salud y Protección Social

### ORDEN DEL DÍA:

- Saludo
- Contextualización MVAP.
- Propuestas y Estrategias para el año 2026
- Revisión de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.
- Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.
- Compromisos y plan de acción.
- Cierre.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

**Saludo:** La reunión inicia con el saludo a la mesa de trabajo.

**Contextualización MVAP.** Se realiza contextualización del acta 01 del 15 de enero del 2026 con los siguientes datos:

DATOS P.M.V.A	
RESOLUCION:	39
ESTRATO 1:	4
ESTRATO 2:	344
ESTRATO 3:	1065
TOTAL USUARIOS:	1413
VERIFICACIÓN DE DATOS	
DATOS VERIFICADOS:	270
USUARIOS NUEVOS:	45
USUARIOS RETIRADOS:	30
CUPOS DISPONIBLES:	9



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 [www.eeppdelaceja.gov.co](http://www.eeppdelaceja.gov.co)

✉ [esplaceja@eeppdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eeppdelaceja.gov.co)

## Repuestas y estrategias

1. Sectorización: Se realizaron visitas de acuerdo al sector y/o al barrio.
2. Liberación de Cupos: Búsqueda de liberar cupos para nuevos usuarios.
3. Continuidad de las visitas domiciliarias de los usuarios solicitantes y activos del programa para el año 2026

### Revisión de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.

**PRIMERO:** Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m<sup>3</sup>) de agua potable mensuales a partir de la facturación: correspondiente al período 02 de 2026, comprendido desde el 21 de enero de 2026 hasta el 20 de febrero de 2026 a los siguientes suscriptores.

INGRESAR A EL PROGRAMA								
NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO		NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	VERIFICADO CUMPLE	26	1756	Nubia Astrid Upegui Chica	Cédula	39187260	CL 07D 14A-54	3
2	VERIFICADO CUMPLE	135	150403	Libia Patiño Aranzazu	Cédula	39182574	CL 27A 23A-22	2

**SEGUNDO:** Para el mes de febrero se presentaron 5 novedades de retiro de usuarios para el Programa Mínimo Vital de Agua Potable, relacionados a cambios de domicilio y uso comercial

RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO								
NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	NO CUMPLE	1813	25901	María Lucia Mejía	Cédula	21839917	CL 17 24-18	3
2	NO CUMPLE	1260	56842	Edilmira Cardona de Álvarez	Cédula	22039680	CL 24 18-19	3
3	NO CUMPLE	1245	148541	Octavio de Jesús Patiño Botero	Cédula	15376221	TAMBO 71	3

RETIRAR POR USO COMERCIAL								
NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	NO CUMPLE	718	105782	Mercedes Sepúlveda Aguirre	Cédula	30406870	CR 19B 06A-06	3
2	NO CUMPLE	1358	80902	Luz Mery Flórez Osorio	Cédula	39185832	CR 15 26-03 P1	2

## Tareas Pendientes

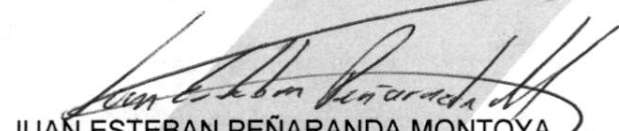
1. Secretaria queda pendiente por asignar o definir el apoyo que tendrá el programa para el próximo trimestre.
2. Buscar alternativas para tener una pronta y efectiva actualización de la base de datos de los usuarios del P.M.V.A.P.

## Cierre

Se termina la reunión y se firma como constancia a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (12/02/2026).



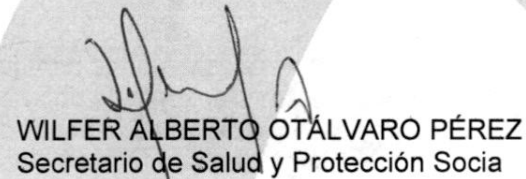
LEIBY MARCELA TOBÓN TOBÓN  
Directora Administrativa.



JUAN ESTEBAN PEÑARANDA MONTOYA  
P.U. Bienestar Integral



ÁNGELA MARÍA CÓRDOBA SALINAS  
Contratista MVAP



WILFER ALBERTO OTÁLVARO PÉREZ  
Secretario de Salud y Protección Social

Con copia a Bienestar Integral

Anexos: Planilla de asistencia externa.



Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico y actualización de verificación de datos a la fecha.

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	2	\$ 44.336,40
2	345	\$ 7.171.412,70
3	1063	\$ 21.802.424,70
<b>TOTAL</b>	<b>1410</b>	<b>\$ 29.018.173,80</b>
VERIFICACIÓN DE DATOS		
DATOS VERIFICADOS:		273
USUARIOS NUEVOS:		47
USUARIOS RETIRADOS:		35
CUPOS DISPONIBLES:		12

### Compromisos y Plan de Acción

#### Corto Plazo:

1. Realizar visitas a los usuarios beneficiarios del programa.
2. Revisión y actualización de la documentación de los usuarios solicitantes.
3. Depuración base de datos usuarios activos.
4. Incluir el PMVAP en la ruta del sistema municipal del cuidado (SMC).

#### Mediano Plazo:

1. Visibilización del programa.
2. Liberar cupos para nuevos usuarios.
3. Realizar una actualización de datos de los usuarios del Programa Mínimo Vital de Agua Potable.

#### Largo Plazo:

1. Establecer la actualización anual de datos.
2. Asegurar el acompañamiento de la Secretaría de Salud y Protección Social, pendiente de asignación ya que es indispensable para tener una pronta depuración de la base de datos del Programa Mínimo Vital de Agua Potable.



Área Responsable: BIENESTAR INTEGRAL

Responsable: JUAN ESTEBAN PEÑARANDA MONTOYA

Temática: REUNIÓN DE CONTEXTUALIZACIÓN MVAP

Fecha: 12 02 2026

Hora: 2:00pm

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO	ENTIDAD A LA CUAL PERTENECE	FIRMA
1	Angela Cardona	39 191407	3207724630	minimavital@epplaceja	contratista	ANGELA C
2	Juan Esteban Peñaranda	128265099	3116461327	bienestar.integral@epp de la ceja.gov.co	EPP de la Ceja	Juan Esteban
3	Leiby Haroldo Bant	39192354	3142386415	direccion.administrativa@epp de la ceja.gov.co	EPP de la Ceja	Leiby Haroldo Bant
4	Milfers A Ojalvaro P.	70303591	3232853021	ProteccionSocial@la ceja antioquia.gov.co	sec. salud y RS	Milfers A
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						